
Acta de Evaluación Convocatoria para movilidades estudiantil

Primer semestre 2026 Programa ARFAGRI

Ingeniería en Alimentos

RESOLUCIÓN (R) N° 749/25

Siendo las 12:00 horas del 15 de octubre de 2025, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de analizar las presentaciones realizadas por los alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes en respuesta a la Convocatoria correspondiente al **Programa ARFAGRI**, cerrada el día 26 de septiembre de 2025.

La Comisión está integrada por Daniel Badenes, Secretario Académica. Marina Leal, Secretaria de Gestión Académica y Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales.

La Comisión analiza la única presentación correspondiente al estudiante **Ortega Ramiro Ramón**, legajo 56816 de la carrera Ingeniería en Alimentos.

La Comisión acuerda por unanimidad establecer el siguiente criterio de evaluación y determinación de orden de mérito, en concordancia con lo establecido por el reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil, aprobado por Resolución (CS) N° 271/2023.

Se analizarán los antecedentes presentados por los alumnos tomando en cuenta el promedio (igual o superior a 6), el porcentaje de carrera aprobada (al menos el 50% y menos del 90% del total de los créditos necesarios para la obtención del título de grado), la motivación para participar en el Programa de Intercambio, los antecedentes de movilidad académica y actividades de docencia, gestión, investigación o extensión.

Para establecer el orden de mérito se asignarán 40 puntos al promedio, 40 puntos al porcentaje de carrera aprobada, 10 a la motivación para la movilidad y 10 puntos de antecedentes en docencia, gestión, investigación o extensión. El puntaje máximo es de 100 puntos.

Teniendo en cuenta dichas valoraciones se confecciona la siguiente grilla:

NUMERO	APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	CARRERA	TOTAL
1	Ortega Ramiro Ramón	56816	Ingeniería en Alimentos	58,18

A partir de la aplicación de los criterios señalados queda determinado que:

La comisión decide por unanimidad:

1. Aprobar el otorgamiento de la plaza destino la **Escuela Nacional Superior de Agronomía (ENSAT), Toulouse, Francia** al estudiante **Ortega Ramiro Ramón**, legajo 56816.
2. La concreción de las movilidad quedará sujeta a la posterior aceptación por parte de la universidad de destino, dependiendo de las condiciones sanitarias y migratorias determinadas en cada caso.

Siendo las 12:30 horas la Comisión Evaluadora da por concluida su tarea, firmando sus integrantes al pie de la presente.

Se adjunta planilla Excel con datos